



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 598/18, 600/18, 699/18, 702/18, 703/18, 704/18, 739/18, 745/18, 764/18, 765/18, 768/18, 779/18, 794/18, 828/18, 834/18, 836/18, 837/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 3 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 598/18, 600/18, 699/18, 702/18, 703/18, 704/18, 739/18, 764/18, 768/18, 779/18, 794/18, 828/18, 834/18, 836/18 y 837/18.

Art. 2°) Rectificar la Resolución DFCNyCS N° 745/18, agregando el CUIL de la Lic. Rosa María Manzo N° 27-33529377-6.

Art. 3°) Rectificar la Resolución DFCNyCS N° 765/18, agregando el CUIL del Lic. Julián Ruibal Núñez N° 20-33222541-4.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 502/18.-**

Dra. Bárbara Raetor Torres  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.